

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/863 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios 1/2023.*

Edicto

A los efectos de los dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el artº 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2023 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2023, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 15/02/2023, financiado con cargo a baja de créditos de aplicaciones de gastos no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios del vigente presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, 16 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.